

Nº DE EXPEDIENTE: 8296/2025

ASUNTO: MODIFICACIÓN ORDENANZA ASEO URBANO

EDICTO:

D^a. MARIA JOSE RUIZ EGEA, CONCEJAL DELEGADA DE ASEO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA.

HACE SABER: Que mediante propuesta suscrita por mí, de fecha 27 de enero de 2025, se ha iniciado trámite para la redacción y aprobación de la **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ASEO URBANO**, que tiene por objeto establecer, dentro del ámbito de las competencias municipales, unas sanciones concretas y determinar, en atención de su graduación y proporcionalidad, con el objetivo de establecer una respuesta ágil a las infracciones cometidas en materia de Aseo Urbano las condiciones a las que debe regularse el funcionamiento del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria del término municipal de Torrevieja.

Visto que la tramitación de la misma debe adecuarse a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Artículo 133. Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y Reglamentos.

1.- [...]

2.- Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos de intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.”

Visto que el contenido de la Ordenanza se ha incluido en el expediente mediante informe con CSV: AYECQZH XKWEH6FALNRDJE6FXC. También se publica el Informe de Impacto de Género, elaborado tal y como indica la Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre hombres y mujeres, con CSV: 36L7QH MZSWLEG9MFLSYJC97JH, así como el informe de impacto normativo, elaborado tal y como indica la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con CSV: 3ZL2R5PXJXFZGL3K6Y6L3RSNW.

Por la presente, y al objeto de dar cumplimiento a la normativa legal antes señalada, se procede a la publicación del contenido de la misma, tanto en el portal web del Ayuntamiento como en el tablón de anuncios electrónico del mismo, al objeto de realizar la consulta pública y recibir la opinión de los sujetos y organizaciones que se puedan ver afectados, todo ello por un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a su publicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

